



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON,

06 MAYO 1988

EXPEDIENTE N° 1113-"P"-88.

VISTO:

La necesidad de reajustar la dinámica de los Seminarios de Actualización y Perfeccionamiento Docente con acciones que promuevan la reflexión y la construcción personal, y;

CONSIDERANDO:

Que consecuentes con la propuesta de la Escuela de Perfeccionamiento Docente, de no entrar su accionar en la información teórica;

Que el ejercicio de la construcción del conocimiento permita llegar a una generalización, posibilitando una extensión mayor en el campo de la aplicación de lo aprendido;

Que ello genera el propio cambio y la transformación dinámica que la escuela requiere;

Que es necesario continuar con acciones pendientes de 1987;

Que es imprescindible incluir el Proyecto de los Centros de Estudios Pedagógicos del año 1989;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) INSTRUMENTAR el cronograma de COLOQUIOS pendiente de 1987 para la semana del 11 al 18 de mayo de 1988.

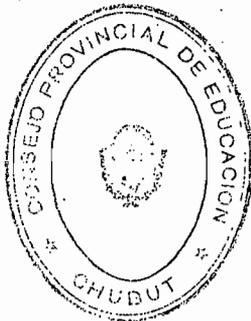
Artículo 2°) APROBAR la continuidad del CICLO SEMINARIO GENERAL Y SEMINARIOS ESPECIALES inconclusos en 1987, cuya inscripción se realizará entre los días 2 y 6 de mayo de 1988, en los Centros de Estudios Pedagógicos, y comenzarán las acciones la semana del 23 de mayo de 1988.

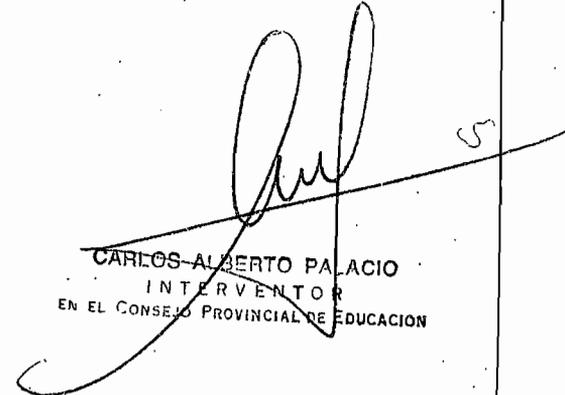
Artículo 3°) AUTORIZAR la designación de ASESORES para los Coloquios y para lo establecido en el artículo 2°, que implicará el relevo de funciones.

Artículo 4°) APROBAR el Proyecto 1989 de los Centros de Estudios Pedagógicos de la Escuela Superior de Perfeccionamiento Docente, que como ANEXO I, conforma la presente Resolución.

Artículo 5°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Enseñanza Media y Superior, Supervisión Técnica General, Supervisiones Seccionales Zonas ESTE, OESTE, y SUR, Dirección de Personal, Dirección de Administración y Dirección de Perfeccionamiento Docente.


NELLY CILENA de TAJARDO
SECRETARIA GRAL. TECNICA DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION




CARLOS ALBERTO PALACIO
INTERVENTOR
EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 1272

e. t.